

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN OFICINA DE ABASTECIMIENTO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN N°0271

SERVICIO ATENCIÓN DE ALMUERZOS – ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA - UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL-LC.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA 02 DE SETIEMBRE DE 2025

HORA DE PRESENTACIÓN:

HASTA LAS 5:00 PM

Adjuntar:

- Propuesta económica
- Ficha ruc
- Declaraciones Firmadas
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona Jurídica adjuntar vigencia poder.
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000271

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001107

N° E/M : 00271

Señores : R.U.C. :

Dirección :

Teléfono : Fax :

Email : Fecha : Moneda : S/.

Concepto : SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZOS - EQUIPO DE NIVEL SECUNDARIA

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION		VALOR TOTAL
SERVICIO	040100010026	SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZO		
	1	I.	TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos: Descripción del Servicio

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS



Gobierno Regional de Cusco Gerencia Regional de Educación Cusco Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA" TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN

10		GEN	ERAL			
ORGANO O UNIDAD		UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LA CONVENCION				
ACTIVIDAD OPERATIVAS	Desarrollar la etapa UGEL de la Feria de Ciencia y Tecnología 2025 para promover en los estudiantes el pensamiento científico, la investigación escolar y la presentación de soluciones innovadoras a problemáticas de su entorno.					
MEMA DECUDINGMANTA	021					
META PRESUPUESTARIA	FTE. FTO.	00	CLASIFICADOR	23.27.11.5		
DENOMINACIÓN DE LA CO	NTRATACIÓN	EJECUCIÓN	D DE ATENCIÓN DE ALIMENTACIÓN N DE LA FERIA ESCOLAR DE CIE DETAPA UGEL DEL NIVEL PRIMAR	NCIA Y TECNOLOGÍA		

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. FINALIDAD PUBLICA

184

Contribuir a la mejora de la calidad educativa mediante el fortalecimiento de competencias científicas y tecnológicas en los estudiantes de la provincia de La Convención, promoviendo una cultura de investigación, creatividad e innovación que responda a las necesidades y problemáticas del contexto local, en el marco de una educación inclusiva y con enfoque territorial.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Considerando que EL PLAN DE EJECUCIÓN DE LA FERIA ESCOLAR DE CIENCIA se desarrollará de manera presencial para el dia 18 de setiembre, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.), y con el objetivo de asegurar la permanencia, concentración y participación activa de los estudiantes, asesores y directivos durante toda la jornada, se justifica la provisión de refrigerios y almuerzos a los participantes. Contratar bienes y servicios necesarios para la adecuada organización y desarrollo de la Feria de Ciencía y Tecnología 2025 - Etapa UGEL La Convención, garantizando condiciones logísticas, técnicas y operativas que permitan la participación efectiva de las instituciones educativas y el cumplimiento de los objetivos del evento

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de alimentos comprende:

- La calidad y manipulación de los insumos.
- Las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos.
- La calidad integral de los alimentos.
- Igualdad en el servicio.
- El personal de atención deberá contar con los implementos de higiene.

4. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O DEL PERSONAL CLAVE

- Registro Nacional de Proveedor Vigente (RNP) siempre sea mayor a una UIT.
- RUC Activo y Habido.
- Tener Código CCI interbancario

ASPECTO TÉCNICO:

La atención de los servícios de alimentación se hará de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ALIMENTACION	CANTIDAD	DIAS	FECHA Y LUGAR
01	Almuerzo para estudiantes del nivel primario	200	01	18 de setiembre en la I.E. San Francisco Javier Quillabamba
02	Almuerzos para jurados calificadores	15	01	18 de setiembre en la I.E. San Francisco Javier Quillabamba

De la composición de los alimentos:

ALIMENTACION	PRESENTACION			
Almuerzos para estudiantes del nivel primario	Variados de acuerdo a la carta			
Almuerzos para jurados calificadores	Porción de Cuy, papa nativa y pastel de tallarin.			

Las presentaciones son referenciales esta sujeta a coordinacion.





ONAL D

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Educación Cusco

Unidad de Gestión Educativa Local la Convención

Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

QUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

fugar: El servicio se realizará, de forma presencial en la la I.E. San Francisco Javier de

fora de almuerzo: 12:30 P.M.

Plazo: El plazo de ejecución será de un día calendario contabilizados a partir del día siguiente de Fecha: 18 de septiembre del 2025.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el área usuaria, la misma que será otorgada en un plazo no mayor de cuatro (04) días hábiles previo a solicitud de pago. Los entregables de la ejecución de los servicíos comprende el informe detallado del cumplimiento de las actividades indicadas en el numeral 3 y en los plazos establecidos en el numeral 7.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe

1. Conformidad otorgada por el área usuaria

2. Carta de solicitud de pago.

3. Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en la unidad de Abastecimiento.

8 CONFIDENCIALIDAD

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. PENALIDADES

La Entidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días). F=0.40 para plazos menores a iguales a 60 días. F=0.25 para plazos mayores a 60 días. La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11 RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecidos, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, el postor, se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna cualquier acto o conducta ilícita o corrupta del que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

JUE DI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SINENCO DRE CUSCO UGEL LA CONVENCIÓN

LIC. Every Meza Cos Lic. Every Meza Cosi ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

MCH/DUGEL-LC YRG/J-AGP/UGELLC EYMC/EEB/AGP

Y MODIFICATORIAS.



QUILLABAMBA,......DE...... DEL......



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

Señores:
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Presente
EL QUE SUSCRIBE,, POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:
1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU

ATENTAMENTE,

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS

QUILLABAMBA,.....DE...... DEL.....



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

PACTO DE INTEGRIDAD

enores:	
INIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN	
resente	
L QUE SUSCRIBE,, POSTOR SEPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICA CON DNI, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA PLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	ADO D EL
RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMO OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO ENEFÍCIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLA A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.	10S O O .ICO
CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALE. ÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTIC ESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.	
. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMET VITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.	EΑ
. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR I ROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.	
. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:	
5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.	J EL
5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.	. LA

ATENTAMENTE,





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

	QUILLABAMBA,DEDEDEL	
Señores:		
UNIDAD	DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN	
Presente		
	L QUE SUSCRIBE,, POST	
	'/O REPRESENTANTE LEGAL DE DENTIFICADO CON DNI,CON DOMICILIO	-
	DISTRITO DEDISTRITO DE	
F	PROVINCIA, DEPARTAMENTO	
A	AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY	DE
F	ROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.	
[DECLARO BAJO JURAMENTO.	
	NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN	LA
	UGEL LA CONVENCIÓN DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDA	ΣY
	SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.	
	 NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. 	
	NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.	

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

		Q	UILLABAMBA,	DE	DE	:L
Señores:						
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA I	OCAL LA CON	IVENCIÓN			
Presente						
EL QUE SUSC	RIBE,				, POS	TOR Y/O
REPRESENTAN	TE LEGAL DE				IDEN	ΓΙΓΙCADO
	DNI	•				
			DISTRITO	DE		
PROVINCIA		, DEPARTAI	MENTO			

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,





UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

	QUILLABAMBA,DEDEDEL
Señores:	
UNIDAD DE GE	STIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN
Asunto: Autori	zación para pago con abonos en cuenta CCI
Por medio del CCI, en soles d	presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria el banco es:
PROVEEDOR	·
R.U.C. N°	·
TELÉFONO N°	·
CCI N°	·
ENTIDAD BANG	CARIA N° :
CORREO	·
En tal	sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a m nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,